PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS, QUE REGIRÁN EN LA CONTRATACIÓN DE UNA CAMPAÑA DE CONCIENCIACIÓN PARA LA IMPLANTACIÓN Y MEJORA DE LA RECOGIDA SELECTIVA DE LA FRACCIÓN ORGÁNICA EN LOS MUNICIPIOS DEL CONSORCIO DE RESIDUOS C3/V1 POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y URGENTE.

1.- OBJETO DEL PLIEGO.

El Consorcio para la ejecución de las previsiones del Plan Zonal de Residuos de las Zonas III y VIII (Área de Gestión 2) *(en adelante: Consorcio de residuos C3/V1),* pretende mediante el presente pliego de condiciones técnicas, fijar las especificaciones que debe reunir la Campaña de concienciación para la implantación y mejora de la recogida selectiva de la fracción orgánica en los municipios del Consorcio de Residuos C3/V1.

2- CARACTERÍSTICAS DE LA CAMPAÑA.

El objetivo de esta campaña de concienciación es **reforzar y mejorar la recogida de la fracción orgánica selectiva de los 16 municipios que ya la tienen implantada en el Consorcio de Residuos C3/V1** con la finalidad de **incrementar su cantidad y mejorar su calidad**, así como **promover la implantación de la misma en el resto de municipios del Consorcio de Residuos que todavía no la han implantado**, considerando que los municipios de más de 5000 habitantes, deberán tenerla implantada en el 2020 y los restantes, en el 2023.

Asimismo, esta campaña pretende dar un paso más en la jerarquía de residuos y proponer la elaboración de una **guía para la prevención de los desechos alimentarios.**

La campaña de concienciación se compone de las siguientes acciones:

1. ACTUACIONES PARA LA MEJORA DE LA RECOGIDA SELECTIVA DE LA FRACCIÓN ORGÁNICA EN LOS MUNICIPIOS CONSORCIADOS QUE YA TIENEN IMPLANTADA LA RECOGIDA SELECTIVA.

2. ACTUACIONES PARA LA PROMOCIÓN DE LA IMPLANTACIÓN DE LA RECOGIDA SELECTIVA DE LA FRACCIÓN ORGÁNICA EN LOS MUNICIPIOS CONSORCIADOS.

3. ACTUACIONES PARA LA ELABORACIÓN DE UN MATERIAL DIDÁCTICO Y DIVULGATIVO.

4. ACTUACIONES DE COMUNICACIÓN EN MEDIOS.

A continuación, se describen las actuaciones anteriores:

1. ACTUACIONES PARA LA MEJORA DE LA RECOGIDA SELECTIVA DE LA FRACCIÓN ORGÁNICA EN LOS MUNICIPIOS CONSORCIADOS QUE YA TIENEN IMPLANTADA LA RECOGIDA SELECTIVA:

- ***1.1. Acciones de calle en los municipios de la Mancomunidad de Los Valles: 1 acción/municipio.***
- ***1.2. Acciones de calle en los municipios de la Mancomunidad de La Baronia: 1 acción/municipio.***
- ***1.3. Acciones de calle en Sagunto: 2 acciones/municipio (1 en municipio y 1 en Puerto de Sagunto)***
- ***1.4. Acción de calle en Chilches: 1 acción/municipio.***

El público objetivo de estas acciones son los ciudadanos entre 18 y 65 años de edad.

Se realizarán en días de mercado y/o otros eventos que se celebren en el municipio en los que se incremente la afluencia de la ciudadanía.

Las acciones se realizarán por educadores ambientales formados y con experiencia en el desarrollo de acciones de calle dirigidas concretamente a la promoción de la recogida selectiva de la fracción orgánica.

Las acciones de calle, así como la imagen de la campaña se realizarán en castellano y valenciano e incluirán el organismo promotor (Consorcio de Residuos C3/V1) y el financiador (Consellería de agricultura, medio ambiente, cambio climático y desarrollo rural) con sus correspondientes logos.

2. ACTUACIONES PARA LA PROMOCIÓN DE LA IMPLANTACIÓN DE LA RECOGIDA SELECTIVA DE LA FRACCIÓN ORGÁNICA EN LOS MUNICIPIOS CONSORCIADOS:

- ***2.1. Jornada técnica dirigida a la recogida selectiva y tratamiento de la fracción orgánica: 2 Jornadas (1 en la provincia de Castellón y 1 en la provincia de Valencia).***

El objetivo es promocionar la implantación de la recogida selectiva de la fracción orgánica en todos los municipios del Consorcio, describiendo las diferentes alternativas aplicables en la recogida, experiencias y resultados.

El público objetivo de estas Jornadas son los técnicos y representantes de los servicios de recogida de tratamiento de la fracción orgánica selectiva de las Administraciones competentes.

Las jornadas, así como los materiales que se preparen para la misma, se realizarán en castellano y valenciano e incluirán el organismo promotor (Consorcio de Residuos C3/V1) y el financiador (Consellería de agricultura, medio ambiente, cambio climático y desarrollo rural) con sus correspondientes logos.

Las jornadas incluirá la participación de ponentes expertos en las materias a tratar, así como de experiencias consolidadas en otras Comunidades.

Las jornadas se dirigen a los 56 municipios del Consorcio, celebrándose una en el ámbito geográfico de Valencia y otra en Castellón. El lugar de celebración de cada una de las mismas se determinará por el Consorcio

Cada jornada tendrá una duración de 6 horas.

3. ACTUACIONES PARA LA ELABORACIÓN DE UN MATERIAL DIDÁCTICO Y DIVULGATIVO.

- ***3.1. Material audiovisual dirigido a promover la recogida y tratamiento de la fracción orgánica selectiva.***

Este audiovisual mostrará todo el ciclo de la fracción orgánica selectiva, desde la generación del residuo en las viviendas y grandes productores, su recogida selectiva y tratamiento en la planta de tratamiento de residuos para la obtención de compost y el uso del mismo en el sector agrícola, la jardinería o la regeneración de áreas degradadas, en sustitución de otras enmiendas orgánicas y fertilizantes mineral.

El público objetivo de este audiovisual son los ciudadanos entre 18 y 65 años de edad.

El audiovisual se realizará en castellano y valenciano y estará disponible en la web del consorcio de residuos C3/V1.

El audiovisual incluirá el organismo promotor (Consorcio de Residuos C3/V1) y el financiador (Consellería de agricultura, medio ambiente, cambio climático y desarrollo rural) con sus correspondientes logos.

- ***3.2.. Guía de Buenas Prácticas para la prevención del desperdicio alimentario.***

El contenido de esta guía, incluirá además de buenas prácticas, el impacto ambiental asociado a este tipo de residuo.

Tendrá un mínimo de 8 páginas.

El público objetivo de esta Guía son los ciudadanos entre 18 y 65 años de edad.

La guía se realizará en castellano y valenciano, en formato digital con su correspondiente código QR. Asimismo, para facilitar su difusión, se realizará una reducida impresión en formato papel (300 unidades)

La guía estará disponible para su descarga en la web del consorcio de residuos C3/V1.

La guía incluirá el organismo promotor (Consorcio de Residuos C3/V1) y el financiador (Consellería de agricultura, medio ambiente, cambio climático y desarrollo rural) con sus correspondientes logos.

- ***3.3. Entrega de bolsas compostables:***

Entrega de (180.000 unidades) de bolsas compostables de 10 l de capacidad.

El reparto será realizado por el Consorcio a ciudadanos a través de la red de ecoparques hasta el agotamiento de las unidades.

- ***3.4. Entrega de bolsas de rafia:***

Entrega de (4.000 unidades) de bolsas de rafia de 25 l de capacidad y colores verde-amarillo y azules, con serigrafía personalizada y banda de papel Kraft.

El reparto será realizado por el Consorcio a ciudadanos a través de la red de ecoparques hasta el agotamiento de las unidades.

4. ACTUACIONES DE COMUNICACIÓN EN MEDIOS:

- Difusión de todas las actuaciones de la Campaña en medios de comunicación y redes sociales.

3.- LEGISLACION SECTORIAL APLICABLE.

Será de obligado cumplimiento la normativa en materia de residuos:

Plan Integral de Residuos 2013.

Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados y su modificación en materia de biorresiduos.

Plan Estatal Marco de Residuos 2016-2022.

Directiva (UE) 2018/851 del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de mayo de 2018 por la que se modifica la Directiva 2008/98/CE sobre los residuos.

Orden 18/2018, de 15 de mayo, de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, por la que se regulan las instalaciones de compostaje comunitario en el ámbito territorial de la Comunitat Valenciana.

4.- PLAZO DE GARANTIA.

No procede.

Castellón de la Plana, 02 de noviembre de 2018.

La Gerente del Consorcio de Residuos C3/V1.

Responsable de Contratos del Consorcio de Residuos C3/V1.

Silvia López Romero.

José Francisco Fabra Castillo.

CONSORCIO PLAN ZONAL RESIDUOS ZONAS III Y VII
AREA DE GESTIÓN 2